



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2020-MDM/A

Mórrope, 15 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 322-2020-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 01JUL2020, emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Memorando N° 714-2020-GM/MDM, de fecha 01JUL2020, Informe Legal N° 100-2020-SGAJ-GM/MDM, emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 13JUL2020, Memorando N° 0779-2020-GM/MDM, que dispone la emisión del acto resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, la 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades señala, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, en su artículo 2° establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias; asimismo, en su artículo 3° señala que la presente ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional;

Que, de Conformidad al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en el marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2018-MDM/CM e aprueba el Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Con Informe N° 322-2020-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 01JUL2020, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace llegar a la Gerencia Municipal la propuesta de la Directiva N° 0002-2020-SGPPYDI/MDM, que para su revisión y emisión de informe legal.

Mediante Memorando N° 779-2020-GM/MDM, la Gerencia Municipal, remite a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de las tres directivas, a fin de que emita opinión legal al respecto.

Mediante Informe N°0100-2020-SGAJ-GM/MDM, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal indicando que las mismas se han emitido conforme a la normatividad vigente sobre la materia de cada directiva, su utilidad se encuentra sustentada

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 253-2020-MDM/A

en el hecho que es pertinente que la entidad municipal cuente con los documentos técnicos normativos que permita normar los procedimientos respecto a la materia en la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Con Memorando N° 0779-2020-GM/MDM, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el Acto Resolutivo de aprobación de las tres Directivas.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva Interna N° 0002-2020-SGPPYDI/MDM, "Lineamientos para la programación multianual de presupuesto en la Municipalidad Distrital de Mórrope", la misma que forma parte de la presente en 12 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y aplicación de la presente Directiva Interna al Órgano y/o unidad Orgánica involucrada, así como a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos y unidades orgánicas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Casallo Santamaría
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Asesoría Legal.
Áreas administrativas
Archivo.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*